



Universidad Nacional de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP - UNC: 0064218/2017

Córdoba, 27 DIC 2017

VISTO:

La Resolución Decanal 2114/2017 donde se dispone el pago de horas extras trabajadas por el Sr. Martín Osvaldo Parejo; y

CONSIDERANDO:

-Que se ha detectado un error en el Artículo 1º de dicha Resolución referido a la cantidad de horas realizadas:
Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

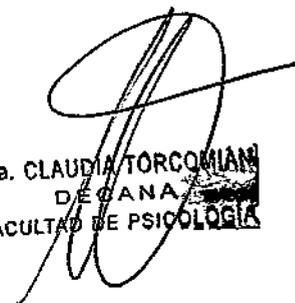
Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Decanal 2114/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Disponer el pago al Sr. Martín Osvaldo Parejo, Legajo 33686, de 28 horas extras al 50%, por un monto bruto equivalente a \$ 14336.56 (son pesos catorce mil trescientos treinta y seis, con cincuenta y seis centavos.), realizadas en el mes de diciembre de 2017, en Área Enseñanza.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº **2141**


DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA